Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO RECONVENCIÓN: 110013103013-**2019**-**00729**-00.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que la parte demandada contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo, de las cuales ya se corrió el respectivo traslado.

En auto de esta misma fecha se proveerá como en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (2)
(2019-729 -1 folio-)